

**INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA**

**LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**INFORME UAI N° 19-2021**

**27 de Agosto de 2021**

**LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**  
**Nº 19/ 2021**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>4</b>
<b>Objeto</b>	<b>4</b>
<b>Alcance de la Tarea</b>	<b>4</b>
<b>Limitaciones al Alcance</b>	<b>4</b>
<b>Tarea Realizada</b>	<b>4</b>
<b>Marco de referencia</b>	<b>6</b>
<b>Aspectos auditados</b>	<b>6</b>
<b>Observaciones</b>	<b>6</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>6</b>
<b>Opinión del Auditado</b>	<b>6</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>7</b>



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 19/2021**

### **INFORME EJECUTIVO**

**Título: Lucha contra la corrupción**

#### **I. Síntesis**

Verificar las medidas anticorrupción adoptadas en el Instituto.

#### **II. Observaciones**

No han surgido nuevas observaciones que formular, reiterando la necesidad de la redacción del Código de Ética/ Código de Conducta, formalmente aprobado.

#### **III. Recomendaciones**

Se reitera la necesidad de la redacción del Código de Ética / Código de Conducta, y que el mismo sea aprobado por las Autoridades correspondientes.

#### **IV. Conclusión**

Se observa un adecuado conocimiento y publicidad de las Normas sobre la Lucha contra la Corrupción, siendo del caso necesario la publicación del Código de Ética/Código de Conducta, para toda la Organización.

**Ezeiza, 30 de Agosto de 2021**



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## INFORME DE AUDITORÍA N° 19 -2021

**Título: Lucha contra la corrupción.**

### **I. Objeto de la Auditoría**

Verificar las medidas anticorrupción adoptadas en el Instituto, relevando estado de situación identificando actores y propuestas en el marco del Plan Nacional Anticorrupción, Decreto N° 258/2019, verificando su desarrollo, mejora y cumplimiento, análisis de actividades desarrolladas en la Institución a fin de prevenir hechos de corrupción y estado en que se encuentra en Código de Conducta.

### **II. Alcance**

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

### **III. Limitaciones al Alcance**

Las tareas de auditoría realizadas consistieron en la obtención de los elementos de juicio necesarios para arribar a una conclusión, no habiendo existido limitaciones en el alcance de la labor desarrollada.

### **IV. Tarea realizada**

Las tareas de auditoría se realizaron en el mes de Agosto, habiéndose aplicado un total de 30 horas.

A fin de obtener evidencias se procedió a actualizar la información oportunamente elevada, mediante el Instructivo de Trabajo N° 3/2019, habiéndose obtenido por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos, las respuestas necesarias para arribar a una conclusión.

En lo que respecta a la ley de Ética de la Función Pública N° 25188, la misma fue difundida a todo el personal a fin de que tomaran conocimiento de las disposiciones.

Si bien el personal está en conocimiento, no se ha realizado ningún compendio por parte del Instituto, situación que fue observada en ejercicios anteriores, por lo que no se ha podido determinar avances sobre este tema, situación que amerita la adopción de medidas a fin de contar con dicha documentación formal.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

El material de difusión es colocado en los lugares visibles de las sedes del Interior y Ezeiza, y en aquellos lugares internos que garanticen la máxima visibilidad, tanto por parte de funcionarios de la Administración Pública Nacional, como el público en general, conforme dispone la Resolución del material gráfico de la Oficina Anticorrupción. Los temas expuestos son.

- Viajes financiados
- Régimen de obsequios
- Ética en la Función Pública

A la luz del Decreto 1179/2016, no se han experimentado obsequios en el ámbito del Instituto.

Las publicaciones en la página institucional continúan, incorporando información importante para la gestión, como así también los Informes de Auditoría, Autoridades, Escalas Salariales, Compras y Contrataciones, Actos Administrativos, etc., todo ello de acuerdo a Transparencia Activa en la APN.

En lo que respecta a la presentación de las Declaraciones Juradas ante la Oficina Anticorrupción, existe permanentemente información proporcionada por la Subgerencia de Recursos Humanos, siendo también reiterados por esta Unidad de Auditoría Interna, la obligación de cumplimentarlas, tanto al inicio de la función, la anual o la de cese.

Si bien se han presentado algunas situaciones que requieren las reiteraciones, dentro del conjunto puede ser considerado que está cumplimentando las Disposiciones por parte de todo el personal obligado.

El Personal obligado son el Presidente, el Gerente de Programas y Proyectos, los Subgerentes, los Miembros de la Comisión de Recepción Definitiva el Jefe de Departamento de Contrataciones y el Auditor Interno. Atento que estas declaraciones fueron prorrogadas para el mes de Septiembre, por el vencimiento establecido por AFIP, esta UAI procederá a su seguimiento y posterior información. Asimismo se informa que en el último año no se han efectuado retenciones salariales por incumplimiento de presentación de declaraciones juradas.

Las contrataciones de bienes y servicios continúan por el sistema COMPR.AR, CONTRAT.AR., y se utiliza el sistema GDE para poder efectuar el seguimiento de todo el proceso de contrataciones. El personal de las comisiones de adjudicación son nombradas por acto administrativo de la Autoridad Superior.

No se cuenta con un plan Antisoborno



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## **V. Marco de referencia**

Se tuvieron en cuenta las siguientes normativas y documentación

- Ley 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Ley 25188 de fecha 26-10-1999 Ética en el ejercicio de la Función Pública.
- Decreto 202/2017 Conflicto de Intereses.
- Ley 27401 Responsabilidad Penal acerca de distintos delitos que pudiesen cometer personas jurídicas privadas, de capital nacional o extranjero.
- Decreto 258/2019 Plan Nacional Anticorrupción (2019-2023).
- Decreto 1179/2016 Ética en el Ejercicio de la Función Pública

## **VI. Aspectos Auditados**

Se analizaron las actividades desarrolladas en la Institución, verificando información remitida al personal y publicaciones en carteleras y espacios comunes, a fin de informar acerca de las Responsabilidades que deben asumir los Funcionarios Públicos.

## **VII. Observaciones**

No surgen nuevas observaciones, pero se reitera la necesidad, atento la importancia que el mismo reviste, la aprobación formal del Código de Ética/Conducta, formalmente aprobado y de conocimiento de todo el personal.

## **VIII. Recomendaciones**

Efectuar las gestiones a fin de contar en el corto plazo con el Código de Ética/Conducta, formalmente aprobado.

## **IX. Opinión del Auditado**

Con fecha 29 de Agosto se recibió la NO-2021-80188947-APN-SRRHH#INA, donde se comparten los términos vertidos en el presente Informe en lo que hace referencia al ámbito de competencia de la Subgerencia de Recursos Humanos.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## **X. Conclusión**

Considerando lo expuesto precedentemente se observa un conocimiento por parte del Personal del Instituto, acerca de las distintas normativas relacionadas con la Lucha contra la Corrupción, no obstante lo expuesto se considera necesario continuar con las tareas de concientización sobre el tema, reiterando la necesidad de cumplir en tiempo y forma con las Normas dictadas al respecto, y poner en vigencia el Código de Ética/Código de Conducta, a conocimiento de todo el organismo.

**Ezeiza, 30 de Agosto de 2021**